



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## PUBLICACIÓN PÁGINA WEB MUNICIPAL. FECHA DE ELECCIONES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Para dar cumplimiento a la ley N° 19.418 y su posterior modificación ley N° 21.146 que agrega el artículo 21 bis, que cita lo siguiente; **“La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada por ella. En caso de omitir la comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de elección”...**, por ende, es de responsabilidad de la Comisión Electoral verificar que los candidatos a elección tengan su residencia en la comuna de Quillón.

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA</b>	JUNTA DE VECINOS VILLA LAGO AVENDAÑO		
<b>PERSONALIDAD JURIDICA</b>	712		
<b>FECHA DE ELECCIONES</b>	19 de Julio de 2025		
<b>HORA</b>	12:00 – 16:00 hrs		
<b>SEDE DE REALIZACIÓN DE ELECCIONES</b>	Sede social Lago Avendaño, Quillón.		
<b>DIRECCIÓN DE LA SEDE</b>	Sede social Lago Avendaño, Quillón.		
<b>INGRESO O.I.R.S.</b>	<b>DÍA</b>	24/06/2025	<b>N°</b> 7844

<b>COMISIÓN ELECTORAL</b>	
Presidente comisión electoral	Solange Sepúlveda Balboa.
	Karime Lagos Calderón.
	Maria Herrera Silva.

/lim -



Este documento se emite en formato electrónico de acuerdo a la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZXTJ3-484>

N° 100/2025